



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En usos de sus Facultades Legales

Resolución No. 23/2020

CONSIDERANDO: Que las Instituciones Públicas están llamada a velar por el bien del País y cada una de sus Comunidades.

CONSIDERANDO: El excelente trabajo que ha venido realizando el Ministerio de Obras Públicas, en la terrible tragedia que ha azotado el Vertedero de Duquesa.

CONSIDERANDO: que hay que reconocer el buen trabajo y funcionamiento de una Institución como lo es el Ministerio de Obras Públicas y el gran empeño que han puesto para venir en nuestro auxilio para remediar el problema del Vertedero.

VISTA: La Moción hecha por el honorable Regidor **Vicente Berihuete**, en la que solicita reconocer al Ministro de Obras Públicas, Ing. **RAMON ANTONIO PEPIN DEL ROSARIO**, por el buen trabajo de relleno que ha venido realizando en el Vertedero de Duquesa, para erradicar el gran problema del mismo.

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

VISTA: Las disposiciones de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como en efecto **RECONOCE**, al Ministro de Obras Públicas, Ing. **RAMON ANTONIO PEPIN DEL ROSARIO**, por el buen trabajo de relleno que ha venido realizando en el Vertedero de Duquesa, para erradicar el gran problema del mismo.

SEGUNDO: COMUNICAR como al efecto **COMUNICA**, al Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, la presente Resolución, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como al efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles

DADA: En la Sala de Sesiones **DR. JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ** del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los a los Treinta (30) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Norte



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Norte

